Sinpicarla Vaya dlo perteneciente alas facultades Reales
Si aora se viera, el que yo concedia mi licencia sin preceder
hade el R.l Consejo, pudiera este juzgar era en mi tenacidad
y cieno el que pretendia lo que por entonces se escupero, pero
que siento no poder complacer a V.S. por aora en este asumpto, aunque si le asegura, que en quanto este de mi parte
el coadiuvar a tan buen fin lo practicare con el maior
ouito, como todo quanto sea de el obsequio, y aorados de
V.S. en que tengo a arviarlo. Ofreciendome alas disposicion
de V.S. con la mas segura, y rendida voluntad Ruego a
D.s g.e a V.S. m.s a.s en su s.ta gracia. Murcia y Dic.re 10.
de 1733.

Ruy M.o S.r

B.l M.d de V.a su muy fiel y rendido
muy fiel y rendido
Thomas Jorge Alg.l Mayor de Cartagena

M.N. y M.L. Ciudad de Lorca.